



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000075/2024

VISTO: La factura "B" N° 00010-00000230 de fecha 18/07/2024 de Badia Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5) de la firma Chips de Badia Nancy Noemi, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208.
- Que se solicito presupuestos para la recarga de tonner a la empresa Chips Computación
- Que el proveedor del visto realizo la recarga anterior con fecha 06 de Marzo de 2024. Por la celeridad del servicio que ofreció dicha empresa y la necesidad de contar con el tonner se recurrió al mismo proveedor.
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de 1 (uno) repuestos de tonner.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

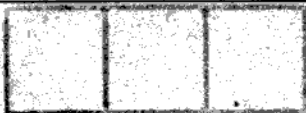
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

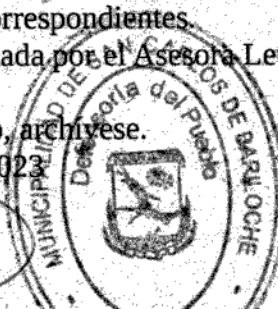
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Chips de Badina Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), por \$ **13.900,00 (Pesos Trece Mil Novecientos)** por el pago total de la factura "B" N° 00010-00000230 de fecha 18/07/2024 en concepto de recarga de Un Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **278,00 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.085.2.2.06 Papelería y Útiles de Oficina, Informática - Programa Administrativo Defensoría
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
6. -Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Julio de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo